



# RESOLUCIÓN CS N° 356/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 19 DIC 2002

Expediente N° 14.071/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 201/02, a través de la cual este Cuerpo autorizó a la Facultad de Ingeniería a convocar a concurso público para cubrir dos (2) cargos de Profesor Regular para la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados concursos no pudieron sustanciarse en virtud de razones presupuestarias.

Que ante ello, la mencionada Unidad Académica solicita nuevamente la autorización para llevar a cabo los mencionados concursos y eleva los correspondientes currículum de los miembros del jurado propuesto.

Que analizados los antecedentes del jurado nominado, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 177/02,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2002)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 201/02, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir los siguientes cargos:

- Un (1) Profesor Regular - Categoría Asociado - Dedicación Exclusiva - Asignatura QUÍMICA INORGÁNICA
- Un (1) Profesor Regular - Categoría Adjunto - Dedicación Exclusiva - Asignatura QUÍMICA INORGÁNICA

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en la cobertura de ambos cargos:

TITULARES	SUPLENTES
Roque RIGGIO	Hugo Isidoro GERONAZZO
Irene María LOMNICZI de UPTON	Hugo Alberto DESTEFANIS
Ana Cristina MOLINA	María Graciela BOVI MITRE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

DR. JESÚS CÉSAR VIERA  
RECTOR